

DEMANDA DE PERTENENCIA

Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre vehículo automotor

Antes de diligenciar

Este modelo corresponde al proceso declarativo de pertenencia de bien mueble (artículo 375 del Código General del Proceso). La prescripción adquisitiva extraordinaria requiere **posesión material por diez (10) años**, de acuerdo con el artículo 2532 del Código Civil (modificado por la Ley 791 de 2002), que fija un único término sin distinguir entre muebles e inmuebles. Reemplace cada campo **resaltado en dorado** con la información del caso.

Medida cautelar: solicite la inscripción de la demanda sobre el vehículo ante el RUNT (artículos 590 y 375, numeral 10, del C.G.P.) para sacarlo del comercio y evitar que el titular registrado lo transfiera durante el proceso. Puede incluirse en el acápite VI de este modelo o presentarse en escrito separado.

Señor

JUEZ (CIVIL MUNICIPAL / CIVIL DEL CIRCUITO) DE (CIUDAD)

E. S. D.

(NOMBRE DEL APODERADO), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. (____) y portador de la tarjeta profesional No. (____) del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de **(NOMBRE DEL DEMANDANTE)**, mediante poder que adjunto, me permito presentar **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**, para que mediante los trámites del proceso declarativo se hagan las siguientes declaraciones, con fundamento en los hechos y consideraciones que adelante expongo.

I. PARTES

Demandante: (NOMBRE COMPLETO), identificado con C.C. No. (____) de (____), domiciliado en (____).

Demandado: (NOMBRE DEL TITULAR INSCRITO EN EL RUNT), identificado con C.C. No. (____), o quien figure como propietario registrado del automotor.

Igualmente se vincula a las **personas indeterminadas** que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso, para que sean notificadas mediante emplazamiento en los términos del artículo 375, numerales 6 y 7, del Código General del Proceso.

II. PRETENSIONES

PRIMERA. Que se declare que mi mandante **(NOMBRE DEL DEMANDANTE)** ha adquirido por **prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio** la propiedad del vehículo automotor identificado con placa (____), marca (____), línea (____), modelo (____), motor No. (____), serie/chasis No. (____), clase (____).

SEGUNDA. Que, en consecuencia, se ordene la inscripción de la sentencia y la **tradición del dominio** a favor del demandante ante el **Registro Nacional Automotor (RUNT)** y el organismo de tránsito de (____), cancelando el registro anterior.

TERCERA. Que se condene en costas a la parte demandada en caso de oposición infundada.

III. HECHOS

1. Mi representado ejerce posesión material, pública, pacífica e ininterrumpida sobre el vehículo descrito desde el **(FECHA DE INICIO DE LA POSESIÓN)**, fecha en la cual lo recibió de (____).
2. Desde el inicio de la posesión, el demandante se ha comportado como señor y dueño del automotor, sin reconocer dominio ajeno.
3. Durante todo el tiempo de posesión, el demandante ha asumido la tenencia, conservación y mantenimiento del vehículo, así como el pago de **(impuestos, SOAT, revisión técnico-mecánica, etc.)**.
4. La posesión ha sido quieta, pacífica y sin violencia ni clandestinidad, conocida por la comunidad y por terceros.

5. A la fecha de presentación de esta demanda ha transcurrido un término superior a **diez (10) años** de posesión material continua, requisito de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.
6. El vehículo figura registrado en el RUNT a nombre de **(NOMBRE DEL TITULAR INSCRITO)**, con quien el demandante no tiene vínculo contractual vigente que reconozca dominio ajeno.
7. Sobre el bien **(SÍ / NO)** recaen gravámenes, prendas o limitaciones al dominio, según se acredita con el certificado de tradición del automotor.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de las pretensiones las siguientes disposiciones:

- **Código Civil, artículos 2512, 2518, 2531 y 2532 (modificado por la Ley 791 de 2002):** prescripción como modo de adquirir y prescripción extraordinaria por el transcurso de diez (10) años.
- **Código Civil, artículos 762 y 764:** concepto y elementos de la posesión.
- **Código General del Proceso, artículo 375:** reglas especiales del proceso de declaración de pertenencia.
- **Código General del Proceso, artículos 368 y siguientes:** trámite del proceso verbal.

Verifique el término de prescripción

La prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio opera a los **diez (10) años** para toda clase de bienes —muebles e inmuebles— según el artículo 2532 del Código Civil, modificado por la Ley 791 de 2002. No requiere justo título ni buena fe. Si el poseedor cuenta con posesión regular (justo título y buena fe), podría invocarse en su lugar la prescripción **ordinaria** del artículo 2529, cuyo término para muebles es de tres (3) años. Confirme que la posesión material sea pública, pacífica e ininterrumpida durante todo el período antes de presentar la demanda.

V. PRUEBAS

Documentales. Solicito tener como prueba los siguientes documentos:

- Certificado de tradición del automotor expedido por el RUNT / organismo de tránsito.
- Tarjeta de propiedad y documentos de identificación del vehículo.
- Comprobantes de pago de impuestos, SOAT y revisión técnico-mecánica a nombre del poseedor.
- **(Otros: facturas de mantenimiento, recibos, etc.)**

Testimoniales. Solicito citar a **(NOMBRES DE LOS TESTIGOS)**, quienes declararán sobre la posesión ejercida por el demandante. (explicar sobre qué hecho va testificar cada testigo)

Inspección judicial / dictamen. De considerarse necesario, solicito decretar inspección judicial sobre el bien y/o dictamen pericial que acredite su estado y avalúo.

VI. MEDIDAS CAUTELARES

Con fundamento en los artículos 590 y 375, numeral 10, del Código General del Proceso, solicito decretar como medida cautelar la **inscripción de la demanda** sobre el vehículo automotor identificado con placa (____), ante el Registro Nacional Automotor (RUNT) y el organismo de tránsito de (____), con el fin de que el bien quede por fuera del comercio y se prevenga su transferencia a terceros mientras se surte el proceso.

Una vez inscrita la demanda, los terceros adquirentes quedarán sujetos a los efectos de la sentencia, conforme a las reglas del artículo 375 del C.G.P.

VII. COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted el juez competente para conocer de este proceso por el **factor territorial**: tratándose del ejercicio de un derecho real sobre un bien mueble, la competencia es **privativa del juez del lugar donde se encuentra ubicado el automotor —(MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO)—**, de conformidad con

el artículo 28, numeral 7, del Código General del Proceso, con independencia del lugar de matrícula o registro.

Por el **factor objetivo**, estimo la cuantía en la suma de **(VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO EN NÚMEROS Y LETRAS)**, correspondiente a la **(MÍNIMA / MENOR / MAYOR)** cuantía, según el valor comercial del bien, conforme a los artículos 17, 18, 20, 25 y 26 del Código General del Proceso, lo que determina si el conocimiento corresponde al Juez Civil Municipal o al Juez Civil del Circuito.

VIII. ANEXOS

8. Poder otorgado al apoderado judicial.
9. Certificado de tradición del automotor (RUNT).
10. Documentos del vehículo y comprobantes de pago relacionados en el acápite de pruebas.
11. La demanda y la totalidad de sus anexos se aportan en formato de mensaje de datos, conforme a la Ley 2213 de 2022, por lo que no se acompañan copias físicas, salvo que el despacho, por excepción de conectividad, así lo requiera.

IX. NOTIFICACIONES

Demandante / apoderado: (DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO)

Demandado: (DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO CONOCIDOS)

Personas indeterminadas: mediante emplazamiento conforme al artículo 375 del C.G.P.

Manifestación bajo juramento (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022): bajo la gravedad del juramento manifiesto que las direcciones electrónicas suministradas para la parte demandada son las que esta utiliza habitualmente, según la información disponible y las gestiones de verificación realizadas.

Atentamente,

(NOMBRE DEL APODERADO)

C.C. No. (____) T.P. No. (____) C.S.J.